

03 MAY 2013

**QUE OTORGA AUTONOMIA FUNCIONAL EN SU GESTION ECONOMICA Y RECURSOS HUMANOS AL HOSPITAL PEDIATRICO DR. HUGO MENDOZA COMO PARTE DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS ASISTENCIALES.**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), es la institución encargada de aplicar en todo el Territorio de la República Dominicana, directamente o por medio de los organismos técnicos de sus dependencias, las disposiciones de la Ley General de Salud No. 42-01, sus Reglamentos y otras disposiciones legales que el efecto se promulgaré.

**CONSIDERANDO:** Que el MISPAS como, autoridad rectora del Sistema Nacional de Salud, promoverá gradualmente la separación de funciones, de regulación, provisión de servicios, financiamiento y supervisión en el ámbito de la salud.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de Salud No. 42-01, en su artículo 14, señala que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es el organismo responsable de la descentralización y desconcentración del sistema, mediante el fortalecimiento y desarrollo institucional y sus estructuras organizativas.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en la República Dominicana establece en su Artículo 167, las reformas que se deberán operar, tanto en **EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MISPAS)** como en el **INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIAL**, con la finalidad de establecer la red pública de servicios de salud, para lograr niveles adecuados de calidad, satisfacción, oportunidad, eficiencia y productividad en los servicios ofertados.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece que las instituciones de Salud Pública deben hacer las reformas necesarias para su funcionamiento tales como la implantación de modalidades de asignación de partidas para el cuidados de la salud de las personas de acuerdo a la cobertura real, el logro de metas institucionales definidas en los convenios de gestión.

**CONSIDERANDO:** Que la prestación de servicios de salud por parte del Estado, debe ser organizada y regulada para permitir la descentralización gradual de la función de provisión de servicios de salud, establecida en la Ley General de Salud y en la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que el MISPAS como, autoridad rectora del Sistema Nacional de Salud, promoverá gradualmente la separación de funciones, de regulación, provisión de servicios, financiamiento y supervisión en el ámbito de la salud.

000016

03 MAY 2013

**SEGUNDO:** El HOSPITAL PEDIATRICO DR. HUGO MENDOZA, formara parte de Red Pública de Salud del Servicio Regional de Salud Metropolitano o Región 0.

**TERCERO:** El HOSPITAL PEDIATRICO DR. HUGO MENDOZA, firmara Convenio de Gestión con el SRS Metropolitano, Instrumento este para lograr la descentralización de los servicios de salud pública, lograr una mayor racionalización de los recursos y una mayor eficiencia.

**CUARTO:** El HOSPITAL PEDIATRICO DR. HUGO MENDOZA, dará cumplimiento a los artículos del 24 al 26 de la Ley General de salud 42-01, que establece los convenios de gestión en la provisión de servicios como herramientas para poner en práctica los objetivos de la política sanitaria y mecanismo de coordinación para la asignación de recursos en base a resultados

**QUINTO:** El Director del HOSPITAL PEDIATRICO DR. HUGO MENDOZA, asume como tarea fundamental el alcanzar los objetivos asistenciales y de desarrollo y las metas asumida por el SRS metropolitana a través de firma de convenios de gestión con el MISPAS y las asumidas como s.

**SEXTO:** Los fondos les ser. asignados por transferencia de la Dirección General de Presupuesto a través del MISF.

**SEPTIMO:** La Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios Regionales de Salud dará seguimiento; para el cumplimiento de la presente Resolución.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los TRES ( 03 ) días del mes de MAYO del año Dos Mil trece (2013).

  
**DR. LORENZO WILFREDO HIDALGO NUÑEZ,**  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.